Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5702

CHILLAN VIEJO, 06/11/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 06/11/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
9633411-7	FUENTES YAÑEZ DANIEL FERNANDO	05/11/2014	06/11/2014	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
10662394-5	QUEZADA POLANCO LAURA ESTER	04/11/2014	07/11/2014	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16038429-8	SANHUEZA NUÑEZ JUAN CARLOS	05/11/2014	05/11/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mh).
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Reg. SIAPER.